



## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN

457

N° INF. TECNICO

773

TRAMITADA

27/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF. 462012627-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015070905

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004 - 5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales

27/06/2012

TRAMITADA

### RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 457 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DLZJ-26**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 773 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TERRA SERVICE S.A.** la cantidad de **3,29** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO  
Ingeniero Civil  
Director Regional (S)  
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Gobierno de  
**CHILE**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
773	10463	25/06/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD\_AUTENTIF: 462012627-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015070905

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TERRA SERVICE S.A.  
 RUT EMPRESA: 96755590-8 N°: 1057  
 REGIÓN: III REGIÓN FONONO: 52-224714  
 COMUNA: COPIAPO CIUDAD:  
 DOMICILIO: CAMINO DEL INCA EMAIL@: rpellizzari@terraservice.cl

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION AUTOPROPULSADO INTERNATIONAL 7600  
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 39,5 Tara ▶ 0 PBT ▶ 39,5

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA  
 COMUNAS: Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ QUILICURA  
 LOCALIDADES: Origen ▶ SERENA Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL  
 RUTA A RECORRER: RUTA 5 NORTE  
 TOTAL DE K.M: 650 Fecha Aprox. Viaje: 26/06/2012

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.5  
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 4.12 Carga ▶ 0 Total ▶ 4.12  
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 11.9 Carga ▶ 0 Total ▶ 11.9

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ DLZJ-26 SemiRemolque ▶ 0 Remolque ▶ 0

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST.ENTRE CONJUNTOS	6								
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)							
PESOS X EJES	9	30.5							
N° DE RUEDAS	2	12							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTA AUTORIZADA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/06/2012

FECHA HASTA ▶ 29/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

**PATRICIO ARAYA ROJAS**  
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE  
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO